

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

b) Previamente la empresa Locadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el traslado de valores los cuales puedenser (Bolsa, envases).Asi mismo deberán estra a disposición según necesidad del Salud Trujillo Sur Oeste - Hospital Belen de Trujillo de manera oportuna y serán solicitados antes que se agoten, es decir 03 días de anticipación, se deberá de instruir al personal que se encargara de preparra la remesa en la utilización de las bolsas que se transportan el dinero y el llenado de comprobantes de servicio correspondiente

Solicitamos considerar: Se capacitará al contratista la correcta preparación de las remesas, esto será por única vez y al inicio del servicio.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria acepta su consulta, que la capacitacion sea por unica vez al inicio del servicio, por lo tanto el item b) quedaria como sigue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b) Previamente la empresa Locadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el traslado de valores los cuales puedenser (Bolsa, envases).Asi mismo deberán estra a disposición según necesidad del Salud Trujillo Sur Oeste - Hospital Belen de Trujillo de manera oportuna y serán solicitados antes que se agoten, es decir 03 días de anticipación, la empresa Locadora capacitara al contratista la correcta preparacion de las remesas, por unica vez al inicio del servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

c) La empresa Locadora entregará a la suscripción del contrato el registro de personal autorizado vía web, la empresa locadora estará en la obligación de comunicar por escrito las modificaciones de personas autorizadas bien sea por eliminación o incorporación para que sea verificada vía web. Dicha comunicación deberá efectuarse con un mínimo de 2 días de anticipación.

Considerar ; que el registro de firmas mantiene una información actualizada del personal, por ende no enviamos comunicación por las altas o bajas que se pudieran presentar en el personal autorizado a recoger

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria acepta parcialmente, la empresa Locadora estaría en la obligación de mantener actualizada la página Web con las altas y bajas del personal autorizado de recoger las remesas, por lo tanto el ítem c) quedaría como sigue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

c) La empresa Locadora entregará a la suscripción del contrato el registro de personal autorizado vía web, la empresa locadora estará en la obligación de mantener actualizada la información de su personal

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código : 20100148162

Fecha de envío : 26/05/2023

Nombre o Razón social : CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A

Hora de envío : 23:38:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

f) De existir diferencias entre el valor declarado y lo procesado en planta, se informara mediante un reporte de diferencias de manera virtual a los correos electrónicos de la ENTIDAD en el término de 48 horas, en el caso de presentarse un comprobante de servicio (remito) con información incompleta, que impida el correcto abono, el dinero ingresará a custodia hasta su regularización por parte de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria no acepta su observación, porque del depósito debe realizarse al día siguiente por lo tanto debe corregirse durante ese lapso y se pueda cumplir con el plazo establecido según normativa que cito textualmente: Aprueban la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 según RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77.15

Artículo 4.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas. Por tal motivo el ítem quedaría como sigue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f. La empresa LOCADORA recibe las bolsas selladas de la entidad y estos están destinados al centro de procesamiento de la empresa LOCADORA, la empresa LOCADORA no será responsable por las diferencias encontradas entre lo declarado en el comprobante de servicio y lo efectivamente contenido en la remesa. En el caso que la empresa LOCADORA verifique una diferencia entre el monto declarado por el Remitente en el comprobante de servicio y la suma efectivamente encontrada en las Remesas (sobrante, faltante, falso y/o adulterado), se comunicará máximo al día siguiente vía telefónica o por correo para poder modificar papeletas de depósito y no afectar el depósito y/o abono en línea de la recaudación. La empresa LOCADORA enviará el Acta de Anomalía donde dejará constancia de la diferencia encontrada, y será comunicada mediante correo electrónico al área de Tesorería de la Oficina de Economía dentro de las 48 horas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

j) La empresa Locadora deberá contar con un sistema de grabación digital que cubra el proceso de apertura de remesas, conteo y detección de anomalías y las imágenes deberán estar a disposición del cliente de manera inmediata. Considerar que el cliente tiene un plazo de 3 días hábiles después de reportada la anomalía para solicitar la visualización de los videos, el mismo que se realiza en planta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) La empresa Locadora deberá contar con un sistema de grabación digital que cubra el proceso de apertura de remesas, conteo y detección de anomalías y las imágenes deberán estar a disposición del contratista en un plazo de 3 días hábiles después de reportada la anomalía, los cuales pueden ser visualizados en la planta de la empresa Locadora.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

a) La responsabilidad de la empresa Locadora por las remesas que recibe del cliente comienza cuando su personal autorizado firme, conjuntamente con el personal de la entidad, el recibo de Transporte de valores y recepción de la remesa destinada para el traslado el cual concluye al momento de la entrega de los valores a la oficina del Banco de la Nación .

Considerar que : los abonos se realizan en línea y no en una oficina bancaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria se acepta parcialmente su observación, porque ante la situación que se hemos enfrentado existen procedimientos que van evolucionando y de una u otra forma la remesa llega al banco y termina en las cuentas de nuestro hospital en el tiempo establecido, lo cual se verificará al día siguiente, el depósito u abono. Por tal motivo el ítem observado queda como sigue.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LOCADORA:

a) La responsabilidad de la empresa Locadora por las remesas que recibe del cliente comienza cuando su personal autorizado firme, conjuntamente con el personal de la entidad el recibo de Transporte de valores y recepción de la remesa destinada para el traslado, el cual concluye al momento de la entrega de los valores a la oficina del Banco de la Nación y/o al realizar el abono en línea, con la generación del voucher de depósito y/o generación de depósito en las cuentas corrientes verificadas en los extractos bancarios emitidos por parte del banco, en señal de conformidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

b) Depositar al banco de la nación dentro de las 24 horas ; de haber recepcionado los fondos de acuerdo a las normas de tesorería vigente para las entidades del estado, salvo que dentro de las 24 horas de recogido, días feriados calendario será depositado al día hábil siguiente de recojo.

Solicitamos considerar; Los abonos se realizan al día siguiente de realizado el servicio a excepción de los feriados que se abona al siguiente día útil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria se acepta su consulta, modificando el tiempo de 24 horas a colocar que el depósito o abono se realice al día siguiente y al día hábil si el siguiente día de depósito sea domingo o feriado. Por tal motivo queda como sigue el ítem

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b) Depositar y/o realizar el abono en línea al banco de la nación, al día siguiente de haber recepcionado la remesa, de acuerdo a las normas de tesorería vigente para las entidades del estado, excepto que dentro de las 24 horas de recogido, sea día domingo o feriado calendario será depositado al día hábil siguiente de recojo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HBT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO PARA 24 MESES

Ruc/código :	20100148162	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S A	Hora de envío :	23:38:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar:

- 1) 1% por no recoger los valores en la fecha y hora límite programada, tiempo máximo de espera 1 hora luego del horario programado
- 3) 1% por no depositar los valores, en la fecha programada.
- 4) No aplica, por contar con un registro de firmas web actualizado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria se acepta parcialmente su observación, porque el ítem 1) y 4) son importante y primordiales para el cumplimiento del servicio por tal motivo los valores considerados son los adecuados para las penalidades si las hubiera; salvo coordinaciones directa con el área usuaria para la confirmación de la hora de recojo y modificación del remito si hubiera faltante y/o sobrante para el depósito y/o abono en línea, se acepta eliminar el ítem 4) por considerar que en la web se encontrarán los datos actualizados del personal altas y bajas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Solamente se eliminaría el ítem 4 el resto de ítem queda tal cual como sigue:

- 1.- Por no recoger los valores en la fecha y hora límite programada. 5% Tiempo máximo de espera 1 hora, luego del horario programado Salvo, causas no atribuibles a la empresa LOCADORA.
- 2.- Retraso en la entrega de materiales. 0.05% Por cada día de atraso Computable a partir del tercer día, en que Tesorería efectuó el requerimiento.
- 3.- Por no depositar los valores, en la fecha programada. 5% Por el depósito no efectuado, en la cuenta indicada. La penalidad es por día. Salvo, causas no atribuibles a la empresa LOCADORA.
- 4.- Por daño o pérdida total y parcial de la remesa 3% Por remesa afectada Salvo lo reponga la totalidad de remesa afectada.